

Samborondón, Junio 29 del 2.020

Sr. Ing.
ENRIQUE JOSE KLAERE LIZARZABURU
Ciudad

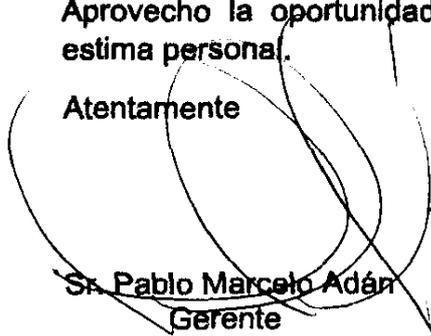
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALIMENTOS ALIPIORT ALIPIORTSA S. A., en sesión celebrada el día 26 de Junio del 2.020, tuvo el acierto de elegirlo Presidente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva, presidir las Juntas Generales; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado José Andrés Morante Valencia, el 3 de Julio del 2.019, inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborodón y Durán, el 6 de Agosto del 2.019.

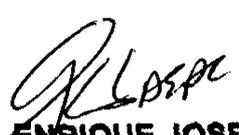
Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

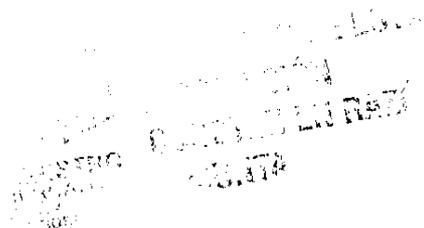
Atentamente


Sr. Pablo Marcelo Adán
Gerente

Samborondón, Junio 29 del 2.020

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. ENRIQUE JOSE KLAERE LIZARZABURU
C.C. 0915877542





TRÁMITE NÚMERO: 1719

8667301UMGPFQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO..

	1601
	17/07/2020
	994
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS ALIPORT ALIPORTSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE
IDENTIFICACIÓN	0915877542
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

ABEL LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

